HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 212

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

212

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

31

San Isidro, 25 de abril de 2024

VISTO :

Ante la preocupante y creciente crisis económica que padece actualmente nuestro país, siendo unos de los más afectados el sector asalariado y;

CONSIDERANDO:

Que, según el último informe que emitió el INDEC "Instituto Nacional de Estadística y Censos" el día 12 de abril del corriente, la canasta básica total para un hogar tipo 2 (familia compuesta por 2 adultos y 2 menores), es de $773.385,10;

Que, en una nota publicada por el Diario Clarín el día 14 de abril del corriente, se explica que: *"Con los valores oficiales de Enero-Marzo de la* ***Canasta Básica Total*** *informados por el INDEC el día viernes 12, la tasa de pobreza para el primer trimestre del 2024 sería del* ***51,8%****, según los cálculos de Martín Gonzalez-Rozada, profesor titular del Departamento y Director de la Maestría en Econometría e Investigador en la Universidad Di Tella. Proyectado a todo el país son* ***24 millones las personas que están por debajo de la línea de pobreza****" (...) "Con relación al final del 2024 (IV Trimestre) cuando* ***la pobreza fue del 44,9%,*** *en apenas 3 meses* ***se agregaron 3,2 millones de nuevos pobres****";

Que, es menester realizar una mejora salarial que ayude a las familias municipales a afrontar la situación económica actual;

Que, este Cuerpo Legislativo tiene la obligación de ejercer su rol de controlador, tendiendo a clarificar aquellos hechos que suscitan conflictos dentro de la órbita municipal, principalmente se trata de los derechos de las y los trabajadores a cargo de la comuna;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

212

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

31

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ejecutivo desde el área correspondiente informe a este cuerpo sobre:

a) El estado de las contrataciones de todas y todos los empleados municipales
b) Actualización de salarios y pago de bono, públicamente anunciado por el Ejecutivo, de todas y todos los empleados municipales

Artículo 2 : De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 ABR 2024
10:35 hs.
RECIBIDO